D. Manuel López de Miguel en nombre de UNICEF Comité Español; y Dña. Rosa María Fernández García en calidad de Directora del Centro IES CIUDAD DE LOS ÁNGELES.

En virtud de la documentación aportada por el Centro UNICEF Comité Español reconoce al IES CIUDAD DE LOS ÁNGELES como **Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global, nivel 1**, conforme a las bases publicadas en la convocatoria del 19 de abril de 2019, reconocimiento que es aceptado y asumido por el responsable del Centro con la firma de este acuerdo.

Que es voluntad de ambas partes recoger por escrito los compromisos adquiridos para lo cual,

ACORDAMOS:

Primero.- Que el presente acuerdo ratifica el reconocimiento otorgado al IES CIUDAD DE LOS ÁNGELES (en adelante "El Centro") como **Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global, nivel 1.**

Segundo.- Que el presente acuerdo estará vigente desde el día de su firma, con efectos desde el 1/9/2019, y estará en vigor hasta el 31/8/2021, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento, informando de los motivos de dicha decisión.

Tercero.- Que el Centro podrá hacer uso público del reconocimiento a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a los miembros de la comunidad, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.

Que UNICEF Comité Español autoriza al Centro a utilizar la denominación Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global durante la vigencia del presente Acuerdo y atendiendo a las siguientes condiciones:

- El Centro podrá utilizar en su página web y sin modificaciones el *banner* que le será facilitado y deberá enlazarlo con la página web que UNICEF Comité Español le facilite donde aparecerán los reconocimientos en vigor, solicitando a UNICEF Comité Español las adaptaciones de formato que pudieran necesitarse.

- El Centro no podrá transferir a terceros los derechos de utilización de la citada denominación ni sus elementos gráficos.

- Todo el material de promoción para cualquiera de los medios y referente a este acuerdo, deberá ser sometido a la aprobación de UNICEF Comité Español.

Ambas partes acordarán las acciones de difusión y promoción a desarrollar exclusivamente durante la vigencia del acuerdo para garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguidos, no pudiendo ser utilizado el nombre de UNICEF Comité Español fuera del ámbito del presente acuerdo

Cuarto. - Compromisos de las partes.

Compromisos del Centro.

- El Centro informará a la comunidad educativa de la concesión del reconocimiento y de los esfuerzos realizados para su consecución.

- El Centro utilizará los elementos gráficos que UNICEF Comité Español le proporcione de acuerdo a las condiciones antes mencionadas.

- El Centro estará abierto, dentro de sus posibilidades, a participar en actividades de promoción y mejora de esta iniciativa.

- El Centro mantendrá actualizados sus datos en la web unicef.es/educa para una mejor gestión y comunicación de los procesos de renovación o progreso de esta iniciativa o de las actividades que UNICEF Comité Español promocione en el ámbito educativo.

- El centro se mostrará dispuesto a mantener las condiciones bajo las cuales se ha concedido este reconocimiento al presentar su candidatura e incorporar todas las mejoras necesarias para la promoción de los derechos de la infancia en el ámbito escolar.

Por su parte UNICEF Comité Español se compromete a informar al Centro de todas las acciones que se realicen en el marco del Programa.

Sexto.- Responsabilidad

El presente acuerdo no supone la participación de UNICEF Comité Español en el funcionamiento del Centro limitándose los compromisos de las partes a lo recogido en el presente acuerdo.

El Centro exime a UNICEF Comité Español de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la actividad propia del Centro, comprometiéndose a manifestar de forma fehaciente esta desvinculación en caso de ser necesario

El sello de Reconocimiento podrá ser retirado si existe evidencia de que, globalmente considerada, su política de actuación en materia de infancia entra en abierta contradicción con la Convención sobre los Derechos del Niño o con el presente convenio.

Por el Centro	Por UNICEF Comité de Madrid
Rosa María Fernández García	Manuel López de Miguel Presidente

unicef
UNICEF Educación
unicef.es/educa